DICTAMEN UOC/ANDE/N° 150/2023

Asunción, 19 de julio de 2023

CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE-BID Nº 6/2021

"SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTA DE OPERACIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY - PRÉSTAMO BID Nº 4690/OC-PR"

Contrato N° 8412/2021 - ID 391663

ADENDA Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en la Solicitud de Adenda Nº 1110000015 de fecha 10 de julio de 2023, generado por la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, por el que solicita la emisión de Adenda, referente a la Consultoría Individual ANDE - BID N° 6/2021 - Contrato N° 8412/2021, suscrito con el consultor Víctor Antonio Páez Gueyraud, en fecha 08 de octubre de 2021; emite el siguiente parecer:

Que, el presente proceso se realiza en el marco de una **Contratación Excluida**, conforme al Art. 2º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en la que se observará lo acordado en los respectivos convenios...".*

Que, la Unidad Administradora del Contrato manifiesta en su Dictamen Técnico que el Consultor Individual lleva prestando veinte (20) meses de servicio para la Unidad de Administración del Programa (UAP), dentro de la cual ha venido ejecutando tareas y adquirido conocimiento y experiencias en el áreas técnicas y específicas relacionadas al manejo de una Central Hidroeléctrica, en tanto que, orientar los procesos para un nuevo llamado a contratación de Consultoría Individual de Asistencia Técnica – Analista de Operaciones, representaría una interrupción en el proceso, considerando el desempeño que se espera y se requiere de la Asistencia Técnica mencionada para la Unidad de Administración del Programa.

Los plazos para una nueva contratación son extensos atendiendo que se deben generar nuevos Términos de Referencia, solicitar No Objeción del Banco para el inicio de un nuevo llamado, evaluar las ofertas con el riesgo de declarar desierto el llamado por no conformarse la terna de profesionales que reúnan los requisitos mínimos para la selección del consultor lo que llevaría al inicio de un nuevo proceso de llamado por último la gestión para la firma del contrato, el proceso de llamado hasta la incorporación de un nuevo Consultor.

Basándonos en la naturaleza y volumen de los servicios requeridos durante la implementación del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 150/2023

Asunción, 19 de julio de 2023

– Convenio de Préstamo BID Nº 4690/OC-PR, es requerimiento de esta UAP la continuidad del consultor, siendo calificado con un desempeño satisfactorio.

Que, la Adenda N° 1 tiene por objeto modificar la Cláusula Quinta – Plazo Contractual, la Cláusula Sexta – Remuneración y por consiguiente el Anexo III Calendario de Pagos del contrato Nº 8412/2021.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de ₲ 396.000.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones) IVA Incluido.

Además ampliar el plazo de ejecución del servicio por veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la fecha final de ejecución original del referido contrato.

Se cuenta con la conformidad del Consultor, según nota Nº 02 de fecha 05 de junio de 2023.

Que, según Nota O-CSC/CPR-1076/2023 de fecha 7 de junio de 2023 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha dado su No Objeción a la Adenda Nº 1…"

Teniendo en cuenta los puntos precedentes relacionados con la Adenda en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución.

C.P. Liliana R. Oniz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 150/2023

Asunción, 19 de julio de 2023

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – ADENDA N° 1.**	
Licitación:	CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE-BID Nº 6/2021.
Descripción:	"SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTA DE OPERACIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – PRESTAMO BID Nº 4690/OC-PR".
Contrato N°:	8412/2021.
Consultor:	Víctor Antonio Páez Gueyraud
Fecha de suscripción del Contrato:	08/10/2021.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
Adenda N°:	1.
Objeto de la Adenda:	Modificar la Cláusula Quinta – Plazo Contractual, la Cláusula Sexta – Remuneración y por consiguiente el Anexo III Calendario de Pagos del contrato Nº 8412/2021.
Monto del Contrato:	₲ 393.500.000.-
Monto de la ampliación:	₲ 396.000.000.-
Plazo de Ejecución del Servicio:	Veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.
Plazo de Ejecución de la Adenda:	El plazo adicional del servicio es de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la fecha final de ejecución del referido servicio.
Conformidad del Consultor:	Se cuenta con la conformidad del Consultor, según nota adjunto.
No Objeción del BID:	Se cuenta con la No Objeción del Banco (BID), según Nota O-CSC/CPR-1076/2023 de fecha 7 de junio de 2023.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1